



GOBIERNO REGIONAL ICA

Dirección Regional Agraria



RESOLUCION DIRECTORAL N° 305 2022-GORE-ICA-DRA.

Ica, 24 OCT 2022

El petitorio de Reconocimiento de Tiempo de Servicios formulado por el servidor **Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Recurso N°623-2022, se apersona a la instancia **Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante**, solicitando constancias de Pago de Haberes y Descuentos Actualización de Reconocimientos de tiempo de Servicios;

Que, por Resolución Directoral N°699-2009-GORE-ICA-DRAG, de fecha 01 de Diciembre de 2009 se Reconoció a favor de **Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante**, como Tiempo de Servicios prestados al Estado al 30 de Marzo del 2009, VEINTICINCO (25) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTITRES (23) DIAS, asimismo mediante R.D. N°102-2015-GORE-ICA-DRA, se le Reconoció como Tiempo de Servicios prestados al Estado al 31 de Julio del 2014, TREINTA (30) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS, se le amplió su remuneración personal al 30% de la remuneración básica, asimismo se le Otorgo Tres (03) Remuneración Totales como asignación por cumplir 30 años de servicios;

Que, mediante Informe N°075-2022-GORE.ICA-DRA-OP-MDA, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta que de acuerdo a la R.D. N°102-2015-GORE-ICA-DRAG, se le Reconoció a favor del servidora **Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante**, como Tiempo de Servicio prestados al Estado al 31 de Julio 2014, Treinta (30) Años, Cinco (05) Meses, Veintitres (23) Días, asimismo mediante Informe N°057-2022-OA-AP/ARCH se ha emitido Constancias de Haberes y Descuentos por el período del 01 Octubre del 2015 al 30 de Mayo del 2022, por Seis (06) Años, 08 (Meses) y Cero (00) Días, los cuales acumulados al periodo anteriormente reconocido hacen un total de tiempo de servicios prestados al Estado al 30 de Mayo de 2022 de TREINTA Y OCHO (38) AÑOS, TRES (03) MESES, y VEINTITRES (23) DIAS, solicitando se emita el acto resolutive en ese sentido, por lo que es pertinente expedir el presente;



CUADRO DE RESUMEN DE CONSTANCIAS DE HABERES Y DESCUENTOS

CONCEPTO	DESDE	HASTA	ACUMULADO
			A - M - D
R.D. N°102 - 2015 - GORE- ICA-DRAG	-	30/07/2014	30-05-23
INFORME N°083-2015-AO-EP/ARCH	01/08/2014	30/09/2015	01-02-00
INFORME N°057 - 2022 - OA - EP/ ARCH	01/10/2015	30/05/2022	06-08-00
TOTAL			38- 03-23

Que, el Decreto Legislativo N°276 establece en su Artículo 51: "La Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios", por lo que habiéndose determinado que en el presente caso, se le ha reconocido y por ende ampliado la Remuneración Personal sólo hasta el 30% de la remuneración básica, corresponde de oficio reconocer y ampliar la remuneración personal que le corresponde al indicado servidor conforme al tiempo de servicios prestados a la fecha, conforme a Ley;



GOBIERNO REGIONAL ICA

Dirección Regional Agraria



RESOLUCION DIRECTORAL N° 305 2022-GORE-ICA-DRA.

Ica, 24 OCT 2022

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como tiempo de Servicios prestados al Estado por **Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante**, al 30 de Mayo de 2022, de TREINTA Y OCHO (38) AÑOS, TRES (03) MESES y VEINTITRES (23) DIAS, conforme a las constancia de Haberes y descuentos elaboradas por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en mérito a las consideraciones expuestas.



ARTICULO SEGUNDO: Ampliar la bonificación Personal que le corresponde percibir a **Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante**, calculada sobre la remuneración Básica en el porcentaje, monto y fecha y deducciones siguientes:



TIEMPO A - M - D	HASTA	REM. BAS	%	REM. PERS.	DESDE	DEDUCC.
38 - 03 - 23	30/05/2022	50.00	35%	17.50	24/01/2019	30%

ARTICULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal establezca los montos que le corresponden percibir por el concepto de Bonificación Personal reconocidos a través del presente, deducidos los pagos a cuenta efectuados en mérito a los actos resolutivos expedidos respecto de dicha Bonificación a favor de todos los trabajadores de la Dirección Regional Agraria - Ica.



ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

